Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Las subvenciones se aplican a las contrataciones indefinidas y a la transformación de contratos temporales en indefinidos

La Comunidad de Madrid destina dos millones de euros en ayudas para la contratación estable de personas con discapacidad

- El objetivo es promover su inserción laboral en empresas ordinarias
- El Gobierno autonómico subvenciona con hasta 10.000 euros la contratación indefinida, con un compromiso de mantenimiento del puesto de trabajo de, al menos, 3 años

31 de diciembre de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado este martes un gasto de dos millones de euros para financiar la concesión directa de ayudas orientadas a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo durante 2021. Con el objetivo de promover su contratación estable, las ayudas se concederán tanto por la firma de contratos indefinidos como por la transformación en indefinidos de contratos temporales.

Los beneficiarios serán las empresas ordinarias que contraten a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en centros laborales ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid. Para poder acceder a la subvención, será imprescindible el compromiso de mantener el contrato durante un mínimo de tres años, periodo de tiempo en el cual no se podrá despedir a estas personas sin causa justificada.

Las empresas ordinarias recibirán una ayuda de 5.500 euros por contrato, cantidad a la que se sumarán otros 500 euros en caso de que el contratado sea mujer. Estas cifras se aumentarán en 2.000 euros si se trata de la primera contratación realizada por autónomos. La subvención será de 5.800 euros por la contratación indefinida inicial de jóvenes menores de 30 años y se elevará a los 6.500 euros en caso de personas con discapacidad con especiales dificultades para acceder al mercado ordinario de trabajo.

Además, las empresas ordinarias recibirán 3.907 euros por la transformación de un contrato temporal en indefinido. Por su parte, las empresas que contraten a personas con discapacidad que hayan participado en un enclave laboral (el formado por personas con discapacidad contratadas por un Centro Especial de Empleo que se desplazan temporalmente a realizar trabajos propios de la

empresa ordinaria) recibirán 7.814 euros si contratan a una persona con especiales dificultades para acceder al mercado ordinario de trabajo y 8.000 euros cuando, además, esta sea mujer. Estas dos cuantías se elevarán hasta los 9.500 y 10.000 euros, respectivamente, en caso de que se trate de la primera contratación realizada por trabajadores autónomos. Por último, se subvencionará con 2.000 euros la adaptación de puestos de trabajo.